

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Expediente nº: 2021/CTT_01/000003

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato Mixto de Suministro y Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Asunto: LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER DE MAQUINARIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 (PFEA) Y NECESIDADES CORRIENTES

Documento firmado por: El Alcalde.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro de los materiales y de la maquinaria para la ejecución de la obra incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) de 2020 denominada "Revalorización de Espacios Públicos X".

La justificación de la contratación se basa en la necesidad de acopio de materiales de construcción y complementarios, para la ejecución de la obra citada por la propia administración, (Ayuntamiento de Burguillos), así como para otras actuaciones municipales.

La definición exhaustiva del objeto del contrato en cuanto a su conformación viene dispuesta por el Proyecto de Obras, y tendrá un desglose de materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con esta actuación se pretende desarrollar un programa de actividades de diferente naturaleza, consistentes en obras menores y distintos servicios y prestaciones, en todo caso se trata de actuaciones de interés general y social, y por ello han sido admitidas y han sido objeto de las subvenciones del PFEA. Y también se pretende contar con la posibilidad de adquirir materiales para otras obras municipales.

2. Marco normativo

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

3. Insuficiencia de medios

Código Seguro De Verificación:	2o3yVxQo1ZvQUanQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/03/2021 12:36:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2o3yVxQo1ZvQUanQaWuE1A==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Este Ayuntamiento carece de suficientes medios para la prestación de los servicios comprendidos en el proyecto técnico por lo que se hace necesaria su contratación a empresas especializadas que dispongan de la suficiente capacidad para su prestación.

Análisis Económico

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			Total sin IVA	IVA	TOTAL
LOTE 1 SUMINISTROS			16.757,62	3.519,10	20.276,72
LOTE 2 SERVICIOS			11.739,67	2.465,33	14.205,00
TOTAL			28.497,29	5.984,43	34.481,72

El valor estimado se ha calculado conforme dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado viene determinado por los cuadros de precios incluidos en el proyecto.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 28.497,29 € euros (IVA excluido).

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria este contrato no afecta a las condiciones actuales del Ayuntamiento ya que actualmente se dispone de los recursos financieros necesarios y se dispone de las partidas presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria:

Importe:

- 153-210 8.078,41 EUROS
- 153-210 11.200,00 EUROS (GFA 20100022)
- 153-210 9.643,50 EUROS (GFA 20100022)
- 161-210 1.000,00 EUROS
- 165-203 4.561,50 EUROS

El presente contrato está cofinanciado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla mediante Resolución de 24 de diciembre de 2020.

1. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Conforme al art. 159 de la LCSP, a la vista de las necesidades descritas y del objeto del contrato, el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el

Código Seguro De Verificación:	2o3yVxQo1ZvQUanQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/03/2021 12:36:21	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2o3yVxQo1ZvQUanQaWuE1A==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



procedimiento abierto simplificado sumario, con distintos criterios de adjudicación, puesto que no excede del límite de 100.000 euros para el contrato de suministros, y dada su duración y escasa complejidad. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Igualmente dadas las características del contrato, no se considera necesaria la utilización de fórmulas que exijan un juicio de valor, de forma que sea necesario un informe de valoración de estos criterios sino que se estima suficiente el empleo de criterios cuantificables automáticamente, lo que agilizará el procedimiento.

b. Calificación del contrato

Debido a la valoración de los distintos componentes del proyecto, se considera que se trata de un contrato mixto de suministro (prestación principal) y servicios.

c. Análisis de ejecución por lotes

Dadas las características del contrato, su objeto se divide en los dos lotes indicados anteriormente, de forma que se posibilite su contratación de forma independiente.

d. Duración

El inicio del contrato se producirá con la formalización del mismo y su duración se prolongará a lo largo de la ejecución de la obra con una duración máxima de hasta el 30 de septiembre de 2021. Por su parte la duración de los suministros para obras municipales se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	2o3yVxQo1ZvQUanQaWuE1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	29/03/2021 12:36:21	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2o3yVxQo1ZvQUanQaWuE1A==			